



Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

CIRCULAR No. 44

**CC. RESPONSABLES, ENCARGADAS Y ENCARGADOS
DE DESPACHO, ASÍ COMO TITULARES DE LOS ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero al proceso de **planeación, programación y presupuestación para el ejercicio 2020**, y en particular, a la elaboración del anteproyecto del Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (PIECyCC), a cargo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracción IX, 94, fracción I y 113, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, y con base en la información proporcionada por la DEECyCC en relación con la integración del PIECyCC, les solicito considerar lo siguiente:

1. Las Direcciones Distritales que cuenten con propuestas de proyectos que, a su consideración, deban incluirse en el PIECyCC, deberán registrarlas en el formato en Excel que se adjunta a esta Circular (Ver **Anexo 1**), incorporando la información solicitada en cada una de sus columnas.
2. En ese sentido, dichas propuestas deberán ser entregadas a través de oficio, a más tardar, **el jueves 15 de agosto de 2019** antes de las **15:00 horas** a la DEECyCC, marcando copia de conocimiento a esta Secretaría Ejecutiva y a la Unidad Técnica de Archivo, Logística Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), debiendo enviar el formato en Excel debidamente requisitado a las direcciones institucionales *maria.argelia@iecm.mx* así como a *ualaod.documentos@iecm.mx*. En ese sentido, las Direcciones Distritales que no cuenten ni hayan elaborado propuestas en esta materia, notificarán tal situación solamente a través de oficio y en el referido plazo.
3. Invariablemente, las propuestas deberán apegarse de manera puntual a lo previsto en el **"Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020"**, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 44

JA100-19, el cual se ubica para su consulta directa en la dirección electrónica <http://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2019/IECM-JA100-19.pdf>.

4. Deben tener presente que todas las propuestas que sean presentadas deberán ser armónicas con la normatividad vigente -nacional y local-, con el marco jurídico interno, con los documentos de planeación institucional de mediano y corto plazos, con el Plan General de Desarrollo de este Instituto Electoral y con la Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023 (EI1723), e incluir la perspectiva de género y no discriminación, así como la de enfoque transversal de derechos humanos con respecto a las actividades institucionales que guardan relación con las acciones del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con la C. María Nadia Argelia Galindo Rodríguez, Técnica en Educación Cívica adscrita a la DEECyCC, a la extensión 4230.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Mauricio Huéscar Rodríguez. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Gustavo Uribe Robles. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del IECM. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.


RGV/GUR/GECL
Folio SE: 36/3

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Circular 44 / Anexo 1

Nombre Y firma de la persona Responsable, Encargada de Despacho o Titular del Órgano Desconcentrado